

# LA GACETA

SEMANARIO OFICIAL

DEL

## GOBIERNO DE COSTA-RICA.

### OFICIAL.

#### AVISO.

En el Ministerio de Relaciones se necesita una persona de buena conducta, que posea con perfeccion las lenguas Latina, Inglesa, Alemana, Francesa, é Italiana, para que previo examen se haga cargo de traducir al Español, los negocios que ocurran.

REPUBLICA DE COSTA-RICA } N. 18  
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comunique á U. el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA. Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica,

Habiendo tomado en consideracion los obstáculos que han impedido á la Junta Itineraria del Norte efectuar la apertura del camino del Puerto del Limon; para removerlos en la parte posible, ha venido en decretar y

#### DECRETA.

Art. 1º Todos los accionistas que el día 1º de Octubre del presente año no hayan enterado sus acciones, ó la parte que de ellas esté designada por la Junta Itineraria, dejarán por el mismo hecho de pertenecer á la compañía empresaria del Norte.

Art. 2º Se faculta á la Junta Itineraria del Norte para que abra nueva suscripción á fin de llenar el número de accionistas que previene el decreto nº 12 de 27 de Junio de 1850.

Art. 3º Siempre que á juicio de la misma Junta sea necesario aumentar el capital de la empresa mas allá de los veinticinco mil pesos de que habla el art. 3º del referido decreto, podrá ésta recibir nuevos socios, una vez que los primeros no quieran tomar mas acciones que las que tienen señaladas en la lista de suscripción; pero los nuevamente inscritos tendrán el deber de nivelarse en los pagos con los antiguos.

Art. 4º El Pueblo de Cartago queda exento de prestar el servicio personal que ha dado para las empresas públicas fuera de la Provincia, á fin de que pueda ocuparse voluntariamente en el trabajo del camino del Norte, mediante unajusta retribucion.

Art. 5º El auxilio ofrecido de parte del Gobierno para facilitar la mejor vereda segun se vé del art. 6º del decreto referido, se pondrá á la disposicion de la Junta Itineraria para que lo invierta en aquel objeto.

#### Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes, en San José, á los diez dias del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno.—Francisco Maria Oreamuno. Presidente.—Miguel Mora. Secretario.—Modesto Guevara. Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José Julio veintiocho de mil ochocientos cincuenta y uno.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo."

Y en cumplimiento de lo mandado por S. E. lo comunico á U. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U.

San José Julio 28 de 1851.

CALVO.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N 22  
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comunique á U. el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

Con presencia de la consulta del Excelentísimo Tribunal de Justicia sobre las dudas que ofrece el artículo 781 del Código de procedimientos, despues de la emision del Decreto de 10 de Noviembre de 1847,

#### DECRETA.

Art. 1º En las Ciudades donde en virtud del decreto de 10 de Noviembre de 1847 esté establecido el Médico del Pueblo, este solo conocerá en todos los casos de medicina legal que ocurran, y á el solo competen los derechos que la ley acuerda.

Art. 2º En los casos difíciles, el Juez pedirá informacion jurada á uno ó dos profesores para ilustrar el juicio que sobre la materia haya hecho el Médico del Pueblo.

Art. 3º Donde no haya Médico de pobres i sin embargo exista algun profesor de medicina, este será el que certifique sobre todos los casos que ocurran.

Art. 4º En las poblaciones donde no exista profesor alguno de medicina, el Juez llamará á declarar, en observancia del artículo 779 de la 3ª parte del Código á dos empíricos ó peritos; pero en tal caso, se verificará el juicio de estos oyendo el informe de médico de pobres, ó profesor mas inmediato, cu-

ando la causa pase al estado de plenario.

Art. 5º Los juzgados cuidarán de satisfacer los honorarios médicos, como está establecido, á costa de culpados.

#### Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes en San José á los once dias del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno.—Francisco Maria Oreamuno. Presidente. Miguel Mora. Secretario.—Modesto Guevara. Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José Julio veintiocho de mil ochocientos cincuenta y uno.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo.

Y en cumplimiento de lo mandado por S. E. lo comunico á U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á U.

San José Julio 28 de 1851.

CALVO.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 26.  
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comunique á U. el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitucion y del 75 de su reglamento interior,

#### DECRETA.

Artículo único.—Nómbrense individuos de la Honorable Comision Permanente á los Señores Representantes Don Modesto Guevara, Don Miguel Mora, Don Tomas Sandoval y Don Saturnino Tinoco.

#### Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes, en San José, á los once dias del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno.—Francisco Maria Oreamuno. Presidente.—Modesto Guevara. Secretario.—Manuel Zamora. Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José Julio veintiocho de mil ochocientos cincuenta y uno.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo."

Y en cumplimiento de lo ordenado por S. E. lo comunico á U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á U.

San José Julio 28 de 1851.

CALVO.

REPUBLICA DE COSTA-RICA. } N. 27.  
MINISTERIO DE GOBERNACION. }

S. E. el Presidente de la República se ha servido prevenirme comunique á U. el decreto que sigue.

"JUAN RAFAEL MORA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Excelentísimo Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente.

El Excelentísimo Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica,

Habiendo verificado el sorteo de que habla el artículo 38 de la Constitucion,

#### DECRETA.

La Provincia de San José elegirá dos Representantes principales en lugar de los Señores Don Miguel Mora y Don Atanacio de la Tijera; y un suplente en vez del Señor Don José Antonio Chamorro.

La Provincia de Cartago elegirá dos Representantes suplentes para reponer á Don José Maria Garcia y Don Alejandro Sancho.

La Provincia de Heredia elegirá un Representante principal en lugar de Don Manuel Zamora, y un suplente por Don Pio Murillo.

La Provincia de Alajuela elegirá dos Representantes principales en vez de Don Rafael Barroeta y Don Tomas Sandoval, y un suplente en lugar de Don Evaristo Gutierrez.

La Provincia de Guanacaste elegirá un Representante principal en vez de Don Modesto Gaevara, y un suplente por Don Manuel Joaquin Gutierrez.

#### Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Palacio de los Supremos Poderes, en San José, á los once dias del mes de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno.—Francisco Maria Oreamuno. Presidente.—Modesto Guevara. Secretario.—Miguel Mora. Secretario.

Por tanto: EJECUTESE. Palacio Nacional. San José Julio veintiocho de mil ochocientos cincuenta y uno.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo."

Y en cumplimiento de lo mandado por S. E. lo comunico á U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á U.

San José Julio 28 de 1851.

CALVO.



## NO OFICIAL.

Días hace que personas mal contentas con la administración, se han propuesto conseguir, por cuantos medios están á su alcance, el descrédito, tanto de las personas que desempeñan los primeros destinos, como de los actos gubernativos que de ellas emanan; así, se han valido de un órgano medio loco, y cuyas esprecciones, en apariencia, no pueden tener importancia alguna para atacar del modo más infame, la reputación del primer magistrado de la nación. No se detienen tampoco en imputarle como propios actos en que no tiene mas parte el Gobierno actual, que el haber hecho todos sus esfuerzos para evitarlos; tal es uno de ellos el contrato de fusiles con el General Flores, contrato que puso á la administración en grandes apuros, porque él venia á destruir las esperanzas que se habian concebido y á imposibilitar el pronto arreglo de la hacienda pública; por cuya razón se ofrecieron al Señor Don Manuel Lopez, como puede atestiguarlo el mismo, 5,000 pesos porque desistiera del contrato, pues era mucho menos ruinoso para el tesoro desembolsar esta cantidad, que someterse á las duras condiciones que se le habian impuesto, como puede convencerse cualquiera que se tome el trabajo de leer los documentos sobre este objeto, que hemos insertado hoy.

Este plan de difamación que se ha querido llevar hasta atribuir miras de interés particular, á disposiciones promovidas y casi dictadas por las mismas personas que después las propalan tan desnaturalizadas, no es nuevo, y si el Gobierno no ha querido tomar en consideración estos sordos manejos, es que, convencido de la rectitud y sana razón del pueblo costarricense, está cierto de su fuerza y apoyo, seguro de que con su sagacidad y hombría de bien sabrá conocer cual es el fin de todos esos procedimientos; porque ya sabe, por una dolorosa experiencia, los tristes y aciagos resultados que tienen, y por lo mismo antes de decidirse examina las intenciones, reúne los hechos y compara las acciones y antecedentes morales de los que pretenden embaucarlo; y seguro, finalmente, de que habiendo dado á Costa-Rica rentas, que no tenía, paz que no tenía, tranquilidad y seguridad, que no tenía, respetabilidad y fuerza; que no tenía, en una palabra, cuanto puede hacer feliz á una nación, y de que por desgracia absolutamente carecía nuestro país, la administración tomará de día en día mayor vigor contando con el buen sentido de nuestro pueblo, y con la simpatía que produce la manera de gobernar franca, liberal y en provecho del mayor número de los miembros de la sociedad.

Que los que se han propuesto pues un proyecto tan descabellado se contengan, y no nos obliguen con sus dislates á explotar la copiosa mina que tenemos á nuestra disposición, y que el día menos pensado puede producir riquezas inmensas, se entiende por supuesto que serán del mismo género que los documentos siguientes.

## DOCUMENTOS

referentes al contrato de fusiles celebrado por la Administración pasada con el General Don Juan José Flores.

## N. 1º

Número 617.—Casa de Gobierno. San José Diciembre 11 de 1848.—Señor Intendente General.—Manda S. E. el General Presidente que en pago de unos fusiles que el Supremo Gobierno ha comprado al Señor General Don Juan José Flores, y de cuyo contrato se dará oportunamente conocimiento á esa oficina, se entreguen á dicho Señor por la administración principal (\$ 2,000) dos mil pesos en certificaciones, debiendo ser una de (\$ 800) ochocientos pesos y cuatro de (\$ 300) trescientos cada una, y todas admisibles en pagos de derechos marítimos en los dos tercios destinados á la amortización de la deuda de empleados.—Dios guarde á U, Es copia.—San José Noviembre 4 de 1850.—CARAZO.

## N. 2º

Sala del Despacho de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno. San José Noviembre 4 de 1850.

Agréguese la comunicación del Señor General Don Juan José Flores con la contrata y demas antecedentes que tienen relación con el negocio de compra de armamento; y respecto á que las condiciones propuestas y aceptadas son gravosas porque los plazos son cortos, y además perjudicaria mucho al tesoro el reconocimiento de intereses de demora; reformese dicho contrato, citándose al efecto al Señor Don Manuel Lopez, para que por sí, y como representante en este asunto del General Señor Don Juan José Flores, oiga las nuevas proposiciones que se le hacen.—Hay una rubrica.—Rubricado de mano de S. E.—Manuel José Carazo.

Es copia fiel.

## CARAZO.

## N. 3º

Se admite la propuesta hecha por el Señor General Don Juan José Flores con las modificaciones siguientes:

1º Se compran dos mil doscientos fusiles á diez pesos cada uno, puestos en Punta-Arenas & C.

2º Se compran dos mil doscientos portafusiles con otras tantas bayonetas de bayonetas á dos pesos unos y otras.

3º Se compran doscientas sesenta carabinas á diez pesos con las condiciones del artículo 1º

4º Se compran doscientos sesenta sables de caballería con tiros y hebillas, inclusive sesenta machetes de artillería con bainas, cinturones y cartucheras, á nueve pesos.

5º El pago se verificará en todo el año de ochocientos cincuenta y uno, abonándose desde el 1º de Enero de dicho año el 9 por ciento al año. Mas si no fuese posible verificar dicho pago en todo ó en parte basta ochocientos cincuenta y dos, solo se abonará el mismo interés.

Intendencia General de Costa-Rica. San José Enero 12 de 1849.—Manuel Alvarado.

Aceptadas por mí y á nombre del Señor Victor Herrán, á quien corresponde una parte de los efectos espresados.—San José 13 de Enero de 1849.—Juan José Flores.

Es copia fiel.

## CARAZO.

## LA INTOLERANCIA POLITICA.

Los escritores públicos deben examinar cuidadosamente las llagas sociales, sondear su profundidad con mano firme, y aplicar sin piedad el escalpelo de la crítica, si el mal fuere de un carácter corrosivo.

Bajo este aspecto, el crítico moderado es semejante á un medico que, sanando las dolencias de sus semejantes, impida que la sociedad se corrompa y muera. Una pincelada fuerte, bosquejada por una mano hábil, y en tiempo oportuno, basta algunas veces para desterrar de la sociedad un vicio ó una preocupación inveterada, ó para destruir una creencia absurda y perjudicial.

La aparición del célebre héroe de Cervantes en la degenerada España, causó una revolución saludable para las costumbres y para las ideas de ese pueblo y de una gran parte de la Europa, que se callaba impregnada con las mismas preocupaciones y creencias; y de allí viene la inmensa popularidad que ha gozado esta obra verdaderamente admirable por la gracia, por la profundidad y por la filosofía de su crítica.

Desearnos que algun jenio, cual el de Cervantes, descuelle en esta época

triste para que ataque con las armas potentes del ridículo y de la fría razón nuestros vicios sociales, entre los que se distingue nuestra intolerancia política, jérmen nuestro, causa elemental de los males que aquejan á las repúblicas hispano-americanas y del atraso en que se hallan en el camino en la organización social.

La intolerancia política no solamente impide progresar, sino que hace retrogradar á las naciones, hasta hacerlas volver á la barbarie. En un pueblo en donde impera este funesto vicio, es seguro que la civilización está muy atrasada, porque las sociedades cultas son esencialmente tolerantes. La civilización y la intolerancia jiran, pues, en dos polos contrapuestos: cuando la una sube, la otra baja; de manera que, para examinar el grado de cultura de un pueblo, basta, examinar el grado en que se halla el término de su intolerancia.

Contraigámonos por ahora á examinar aquella civilización que corrige la rudeza del lenguaje, modales y costumbres de un pueblo, y que convierte esa aspereza en agradable cortesía y cultura. Las naciones europeas, á pesar de la inmensa desigualdad de fortunas y de los restos subsistentes del feudalismo, se distinguen de nosotros, por esa especie de civilización exterior; por esa tolerancia urbana con que escuchan y examinan las opiniones, sea cual fuere el hombre que las enuncie. En la misma Inglaterra, en donde la nobleza se halla á tanta altura, por su poder, por su riqueza y por su saber, se nota la mas grande tolerancia y deferencia en las opiniones, y jamás el *tory* mas encumbrado en el poder, desprecia las advertencias del mas humilde *Wig* de la Cámara de los comunes.

¿Por qué especie de aberración imposible de comprender, nuestras disputas políticas se convierten entre nosotros en un campo de Agramante? ¿Que derecho, que título de acierto y de infalibilidad pueden presentar los que se arrojan el pomposo cargo de mentores de nuestra política, tratando de bárbaros y criminales á los que no piensan como ellos?

¿Realmente es un fenómeno digno de observación, por una parte, ver los adelantos que se hacen en las ciencias políticas y morales, y lo atrasados que estamos en costumbres cultas, en cortesía y tolerancia! Prueba de esta triste verdad es el estado vergonzoso y lamentable en que han caído algunos órganos de la prensa hispano-americana.

El periodismo que al principio desempeñaba una misión circunscrita y modesta, se ha apoderado de todas las cuestiones serias y palpitantes, de cuya solución pende el triunfo ó la muerte de la regeneración social que hoy se opera en bien de la humanidad. Su influencia penetrante y vivificadora lleva las luces hasta las últimas clases de la sociedad, imposibilitadas por la miseria para buscar la ilustración de sus pensamientos en esos asilos reservados á la opulencia, y que hacen la educación tan costosa y tan difícil. Los hombres mas eminentes por su saber y su filantropía se lanzan á la arena periodista, y abandonando la metafísica del pensamiento, y popularizando, por decirlo así, el lenguaje técnico de las ciencias, se empeñan en vulgarizar las verdades mas abstractas, los principios de nuestra armonía social y política, desconocidos antes de la muchedumbre y que formaban el patrimonio de un corto número de sabios. El periodismo ha sido el arte poderoso é irresistible que ha echado al suelo á golpes redoblados, las gruesas barreras que separaban las clases sociales, abriendo de par en par las puertas del templo de la sabiduría y del poder, para que pueda entrar por ellas todo hombre que sienta arder en su alma el fuego de la inteligencia, y bullir en su corazón el entusiasmo de las grandes acciones.

Esta es la grande, la sublime y honrosa misión que desempeña el periodismo en Europa. ¿Y nosotros que tenemos la imprevisión de importar de esa parte del mundo tantos falsos sistemas, tantas preocupaciones festos nocivos de la vieja sociedad que se desmorona con la lluvia de la moderna civilización; nosotros que imitamos sin criterio sus modas ridiculas; que adoptamos torpemente sus doctrinas gubernativas mas contrarias al espíritu de nuestras instituciones democráticas; nosotros que hemos llevado hasta la exageración la manía de la imitación

nos negamos á imitar lo bueno, y seguimos en nuestros periódicos el camino opuesto del que en Europa se sigue con tanto fruto para la educación de los pueblos!

Sea pues enhorabuena que las pasiones, exaltadas por una derrota ó un triunfo electoral se disputen por la imprenta los sufragios de la opinión, que en los países, como el nuestro, en que impera el sistema representativo, da y quita el poder y la influencia política; enhorabuena que los caídos pidan al perro su olfato, y al lince sus ojos, para husmear, para escrudifiar los menores deslizes de sus contrarios que ocupan los puestos públicos que alcanzaron, elevados por la opinión; enhorabuena que revelen á los pueblos los descuidos y los atentados de los mandatarios que, transgrediendo sus juramentos, osan violar las leyes, por cuya observación y custodia están obligados á velar; enhorabuena, y bendita mil veces la oposición ilustrada que, con la moderación y el respeto debidos á los elejidos del pueblo, sepan enseñar á los majistrados verdades útiles, inculcarles máximas saludables de gobierno, ó proponer y descubrir alguna mejora material y moral. Una oposición semejante honra á quien la hace, y produce inmensos bienes dándole además, tarde ó temprano un triunfo seguro sobre sus contrarios.

Mas ahora preguntamos á todos los americanos, al mundo entero.—¿La oposición sostenida por la prensa conservadora por antonomasia, ha enunciado alguna verdad útil, ha propuesto alguna mejora social, ha criticado algun acto gubernativo con imparcialidad y cordura? Rejístrense, si hay para ello paciencia, número por número y columna por columna, todos sus periódicos, y fácil será convencerse de lo contrario.

Es preciso, pues, fijar las miradas en el porvenir. Los escritores que no tienen ulcerada el alma por el resentimiento, deben dejar atolados en el fango á los que así prostituyen la prensa, seguros de que mientras mas bajos sean sus ataques, mientras mas ruines sean las armas con que combaten, ménos peligro corren de ser ofendidos por ellas.—Proscribamos, pues, esa intolerancia que nos conduce á la ruina; opinemos como mejor nos parezca; censuremos las faltas de los mandatarios; designemos los candidatos capaces de conducir al pueblo con mano firme, por la senda de la democracia que es el dogma santo proclamado por el mundo, y adoptado por toda la América; tolerémosnos reciprocamente nuestras opiniones, discutiéndolas con calma y sin personalidades. De este modo honraremos la libertad de imprenta, lavando, si posible fuere, la mancha que han echado sobre los pueblos los hombres que tan mal los han comprendido.

Todos aspiramos á la perfección del sistema político que nos rige, todos deseamos que el Gobierno mande libremente, que el orden no se altere. Este fué el grandioso objeto que se propusieron nuestros padres, al dar libertad é independencia á las diversas secciones de América. Y es una mengua, un baldon eterno para sus hijos, no saber gozar de la pingüe i hermosa herencia que les legó, sacrificando su sangre generosa en las aras de la patria. ¿Quién pone obstáculos á tan santos deseos? ¿Quién contraria los votos ardientes de tantos hombres interesados en su felicidad y bienestar?—nuestra intolerancia política.

Copiado.

## NOTICIAS VARIAS.

## TRASLACION,

La semana proxima S. E. el Presidente de la República irá, acompañado de los Señores Ministros, á visitar la Provincia de Alajuela.—Segun toda probabilidad regresará en la otra semana.

## TEATRO.

Anunciamos hoy á nuestros lectores una buena noticia, y les damos un buen consejo: que lo sigan y nos darán las gracias.—Se ha abierto un abono comodísimo en el teatro; las ocho funciones que se ofrecen son escogidas y de las mejores del repertorio moderno. El que quiera, pues, no arrepentirse, que nos crea y corra á comprar su asiento, porque si se tarda cuando llegue se habrán concluido.

## ADVERTENCIA.

En algun número de este periódico aseguramos que las Cámaras del



Estado de Nicaragua habian desechado el decreto de la convencion de Chinandega, convocando un Congreso nacional constituyente; lo hicimos asi porque se nos aseguro su certeza de tal manera que no dudamos de ella; sin embargo, aunque por cartas particulares se nos confirma de nuevo, nos apresuramos a advertir que no salimos de ninguna manera garantes de esta noticia; pues, como hemos dicho, es puramente particular.

ROMA.

En el Ministerio de Relaciones se han recibido de la legacion de Costa-Rica cerca de la Santa Sede comunicaciones de alta importancia.

NEGOCIO ALVARADO.

Ha despertado por fin del largo sueño en que yacia, y la Corte ha empezado el jueves a conocer de él. La sala de 3ª Instancia está compuesta de los Señores Magistrados Alvarado (Don Manuel), Bonilla (Don Juan Bautista), el Licenciado Herrera, Segreda y Ortiz.

LOCAL.

Nuestro pais camina rápidamente por la senda del progreso. La siembra de café ha sido inmensa este año, no solo en San José, sino en las provincias—En Heredia particularmente los cafetales se han aumentado mucho—El bienestar es general; todos trabajan y progresan, por todas partes se levantan nuevos edificios, y se destruyen los viejos—En San José, prescindiendo de la multitud de casas particulares que se construyen, la Iglesia de la merced está para concluirse, y la Universidad va muy adelantada; pronto se dará principio al Palacio de Gobierno; de modo que nuestras poblaciones no solo han cambiado en lo moral, sino tambien en el aspecto fisico.

LA FISCALIA DE LA CORTE.

Aunque larga, damos lugar hoy en nuestras columnas a la lista de las causas criminales mandadas pasar por la Excelentísima Corte, a su Fiscal con la expresion de sus fechas para que el publico vea como andan estas cosas; pues nadie es capaz de suponer un retraso tan trascendental, escandaloso, y perjudicial.

EL FISCAL DE HACIENDA.

Otra vez hemos dicho hablando del negocio Alvarado, que no se le debió, conforme a derecho, admitir la suplica, porque las dos sentencias estaban conformes en lo esencial; pues no señor, las sentencias son conformes en todas sus partes; mas sin embargo de esto, sin embargo del Reglamento de Hacienda que dice en su artículo 13 § 9º "La Corte Superior de Justicia deberá despachar toda causa de hacienda civil, o criminal, dentro del preciso término de quince dias despues de recibidas en su Oficina, bajo de su responsabilidad, sin mas trámites que oír al Fiscal y al interesado, por tercero dia a cada uno. Si la sentencia de la Corte en materias civiles fuese confirmatoria, o la de 1ª Instancia, no habrá lugar

"a suplica;" vease lo que contestó el Fiscal cuando se dió traslado, sobre si se admitia la suplica.

El infrascrito Fiscal de Hacienda ha visto el recurso de suplica que ha interpuesto el Sr. Don Pio Alvarado de la sentencia que os servisteis dictar en su juicio de cuentas, y creyendolo arreglado a la ley en que lo funda, es de sentir, que si lo teneis a bien, os digneis concederle en justicia &—San José Diciembre 31 de 1850.—Bernardo Jimenez.

CORREO.

El de los Estados vino hasta el miércoles, trajo cartas y papeles de todos ellos.

En Guatemala, concluida ya la guerra de montaña, se disfruta de la mayor tranquilidad, resultando de esto un progreso efectivo, pues los extrangeros útiles principian a llegar en abundancia para radicarse allí, se proyectan multitud de empresas lucrativas, la animacion es general, y se cree que pronto se habrán re-puesto de las enormes pérdidas causadas por la guerra.

SAN SALVADOR.—Este Estado va poco a poco saliendo de la horrible situacion en que lo colocara Vasconcelos, que no satisfecho todavia con haber acarreado a su pais tantos males, ni contento con haberlo detenido en el camino de la prosperidad, a que tan aceleradamente marchaba, apesar del marcado desprecio que en consideracion a su locura se le hizo, no juzgandolo, vuelve por toda clase de intrigas a querer apoderarse de la presidencia que considera, sin duda, como su propiedad exclusiva; por lo demas la administracion del Señor Dueñas continua tratando de volver al pais cuanto habia perdido. Sus puertos vuelven a ser concurridos por buques que van a esportar los artículos que con abundancia se producen allí, la confianza renace y el trabajo se aumenta considerablemente.

NICARAGUA—La tardanza del correo y los rumores que corrian, hicieron creer por un momento que algun desorden se habia manifestado entre nuestros vecinos; pero afortunadamente el correo vino, y los rumores de antes, y los temores de despues, quedaron enteramente destruidos. La ilustrada administracion del Sr. Pineda sigue tranquila la marcha que se ha propuesto. Uno que otro desorden, robo o asesinato se nota; pero son hechos aislados que nada dicen, y que pronto habrán cesado; pues de algun tiempo a esta parte, esta clase de delitos disminuye progresiva y considerablemente, por los esfuerzos tanto de la administracion pasada, como de la presente.

ESTADO

De las causas criminales que se han mandado pasar por la Corte S. de Justicia, al Fiscal de la misma, y que estan sin despachar desde la fecha que se expresa.

1840.

Contra Ross y Panciano Zepedea por herida a Manuel Soliz

1847.

Contra Pedro Salvatierra y Rafael Trejos por falsificacion de una moneda de oro.  
Contra José Guido por robo de un ternero.  
Contra Estevan Calero por falsificacion de moneda  
Contra Juan Centeno por calumnias a Hipólito Bermudez.

Contra Lino Cordero por faltas a la autoridad.  
Contra Angela Marchena por vagancia.  
Instruccion seguida para averiguar el autor de la falsificacion de moneda.  
Contra José Maria Perez y Juan Parra por homicidio  
Contra José Mª y Francisco Figueroas por inmoralidad  
Contra Mercedes Porras por haber negado sus auxilios a las tropas del Gobierno.  
Contra Domingo Perez por heridas  
Contra José Nicolás Varela por herida a Maria Rafsela Caraballo.  
Contra Ramon y Juan Soto por premeditar un plan contra varias personas.  
Contra Fidel Quezada por riña.  
Contra Manuel Casares por faltas a la Municipalidad.  
Contra Leonzo de Vars por introduccion clandestina de efectos mercantiles.

1848.

Contra Juan Antonio Perez por riña con su hermano Domingo.  
Contra Francisco Echeverria por hechos escandalosos.  
Contra Matias Granados y Rafael Gutierrez por sustraccion de unas certificaciones.  
Contra Manuel Moreira y Manuel Alvarado por ebriedad.  
Contra Carmen Senteno por heridas.  
Contra Manuel Morales por robo.  
Contra Francisco Castro por ebriedad.  
Contra Antonio Sanchez por culpable en el homicidio a José Maria Salinas.  
Contra Jacoba Alfaro por envenenamiento a su esposo.  
Contra Manuel Bolaños por herida a Concepcion Bolaños.  
Contra Lorenza Vargas por hurto.  
Contra Ruperto Zenas y Ascencion Soto por estupro.  
Contra Atanacio Hernandez por homicidio a Santos Araya.  
Contra Juan Zamora por maltrato a su esposa.  
Contra Pastor Hernandez por heridas a Manuel Santamaria.  
Contra Romualdo Campos por perjurio.

1849.

Contra Francisco Fuerte por muerte alevosa dada a su muger Maria Josefa Echarria.

1850.

Contra Juan Vargas por injurias.  
Contra Mercedes Guerrero por heridas graves.  
Contra el Alcalde 2º de Cartago Sr. Gregorio Alvarado por haber puesto preso a Santiago Abarte.  
Contra José Maria Garcia por hurto.  
Contra Juan Sanchez por hurto de un Buey.  
Contra Rafael Vega por heridas a Juan Rojas.  
Contra José Maria y Carlos Garcia por hurto.  
Contra Juan Muñoz por vagancia.  
Contra Reyes Ledezina y Vicente Calvo por faltas a la autoridad.  
Contra Elecio Villalobos por embriaguez.  
Contra Jesus Espinosa por heridas graves a Pedro Ramirez.  
Contra Fernando Castillo por heridas a Celedonio Solano.  
Contra José Gomez por fuerza en la persona de Josefa Vargas.  
Contra Bernardino Vargas por delito de Sodomia.  
Contra los soldados Gregorio y Manuel Vargas por juego prohibido.  
Contra Jesus Espinoza por heridas a Pedro Ramirez.  
Contra Julian Esquivel por injurias.

1851.

Contra Manuel Zeledon por abuso de la autoridad.  
Contra José Maria Barquero por herida grave a Isidor Ramirez.  
Contra Domingo Monge y Manuel Morales por heridas  
Contra Francisco Macotojo por hurto de unas reses.  
Contra Miguel Carmona, Juan J. Morales, Julian Valverde, Juan J. Salazar, Gregencio Carmona, Benito Flores y Antonio Abarca por juego prohibido.  
Contra Bernardino Bonilla por robo.  
Contra José Maria Gonzalez por heridas.  
Contra Estevan Salvadorero por herida.  
Contra Amieco Flores por heridas.  
Contra Gregorio Vargas por vago.  
Contra Pio Muñoz y Petronila Sianero por faltas a la autoridad.  
Contra José Manuel Quezada por falsificacion de billetes  
Contra Estevan Acuña por maltrato a la Señora Mara Ascension Ferreto.  
Contra Santiago Hobart por faltas a la autoridad.  
Contra Jose Carmona y José Vargas por violencia intentada a mano armada contra D. Joaquin Lara.  
Contra Santos Retana por robo.  
Contra Tiburcio Chaves por herida a Eusebio Gorgona.  
Contra Luis Senteno por heridas a Fernando Gatica.  
Contra Tomás Zamora por heridas graves a Anselmo Sanchez.  
Contra José Solís por heridas a Juan Blanco.  
Contra Jesus Porras por heridas.  
Contra Sebastian Ariza por herida.  
Contra Jose Navarro por maltrato a Josefa Delgado  
Contra Sebastian Lopez, Kablo Vargas, Francisco Fonseca y Camilo Guadamuz por haber negado a la República los servicios que le deben.  
Contra Camilo Torres por hurto.  
Contra Trinidad Barrautes, José y Jesus Mora por golpe grave a Indalecio Romero.  
Contra Joaquin Calvo por ebriedad habitual y resistencia a la autoridad.  
Contra Juana Vejarano por golpe grave a Joaquina Alvarado.  
Contra Elio Vargas por faltas al Juez de Paz.  
Contra Pedro Segura por heridas dadas a Felicidad Vazquez.  
Contra Hilario Sanchez por heridas a Justo Fernandez  
Contra José Maria Hernandez por robos.  
Contra José Maria Gomez por hurto.  
Contra José Maria Barrantes por heridas.  
Contra Manuel Mejias por heridas.  
Contra Ventura Alcazar por heridas.  
Contra Ramon Fernandez por homicidio en Pedro Castro.  
Contra Manuel Gomez por homicidio.

Prosecretaría de la Corte de Justicia. San José Julio 31 de 1851.

Baltazar Salazar.

VARIEDADES.

AMISTAD.—PATRIOTISMO.

Difícilmente se encontrarán en ningún diccionario dos nombres mas armoniosos, dulces y enfáticos, ni mas comunes y mal usados que estos. Los sentimientos que expresan nacen y se crian con el hombre; porque el Omnipotente que al criarlo lo destinó para la sociedad, tuvo cuidado de poner en su corazon el germen de sentimientos sin los cuales

no puede existir ningún vínculo social; pero como por desgracia en la naturaleza del hombre se encuentran en continua pugna los principios del bien y del mal, al lado de esos preciosos dones de la providencia, se encuentra otro, creacion sin duda del angel caido, el egoismo; que, como todos los sentimientos malos, prevalece cuando no se ha tenido cuidado de desarrollar los buenos por medio de la educacion. Mas, por desgracia, hasta ahora no se ha tratado en ninguna parte del mundo sino en establecer escuelas para enseñar toda clase de conocimientos útiles, sin pensar en que no existen ni catecismos, ni maestros, ni escuelas donde se enseñe a los niños a ser siuceros amigos, y verdaderos patriotas.—Bien sabemos que nuestra santa, divina, y amorosa religion, nos prescribe el cumplimiento de una de sus maximas fundamentales: *Amar al proximo como a si mismo.*, que es lo que constituye la verdadera amistad; pero como no es suficiente que se recomiende el cumplimiento de un precepto, siendo necesario explicar en qué consisten sus ventajas, sin lo cual es muy facil que se olviden; de nada sirve que este precepto esté consignado en uno que otro buen libro, sino hay quien haga patentes sus buenos resultados tanto para el individuo como para la sociedad entera.

Mucho tiempo hace que entre los hombres se ha arraigado la opinion de que la verdadera amistad apeuas existe en el mundo; pues que nuestros lectores recordarán la respuesta que dió aquel filosofo griego cuando le preguntaron porque habia hecho su casa tan reducida y pequeña; y tambien recordarán las palabras de Ciceron cuando comparaba los falsos amigos a las golondrias que aparecen en el verano y desaparecen en el invierno; asi, aquellos aparecen cuando la fortuna es próspera, y se ocultan cuando es mala.

Un gran poeta español ha dicho;

Yo dije siempre, y lo diré, y lo digo,  
Que es la amistad el bien mayor humano  
¿Mas qué español, qué griego, qué romano  
Nos ha de dar este perfecto amigo?  
Alabo, reverencio, amo, bendigo  
Aquel a quien el Cielo soberano  
Dió un amigo perfecto, y no es vano  
Que fué, confieso, liberal conmigo.  
Tener un grande amigo y obligarle;  
Es el último bien, y por quererle  
El alma, el bien, y el mal comunicarle;  
Mas yo quiero vivir sin conocerle,  
Que no quiero la gloria de ganarle  
Por no tener el miedo de perderle.

LOPE DE VEGA

Y en efecto no hay tesoro tan precioso como un amigo verdadero; pero es tan espuesto a perderse, y su pérdida es tan dolorosa, que casi es mejor no encontrarlo para no tener, como dice el poeta, la desgracia de perderlo.

AVENTURAS DE UN JOROBADO

Concluye.

EN DONDE EL CORCOBADO LLEGA A PONERSE CASI RECTO.

Veo, dijo el narrador, que el sueño y la fatiga cierran vuestros párpados. Dejo, pues, aqui al Japon, para referiros en dos palabras la conclusion de mi historia.

Ricos ya, merced a mi industria y mi profesion fantasmagórica, supimos un dia que un navio francés se hallaba anclado a alguna distancia del puerto. Inmediatamente sentí renacer en mi corazon el amor de la patria y la ignominia del oficio que ejercia. Mi compañero derramando



lágrimas consintió en separarse de mí. Partimos nuestro oro, y cada uno recibió una suma de unos cuatrocientos mil reales; le dejé mi fantasmagoría, y un muñeco igual al que había dado principio á nuestra fortuna, porque quise llevarme el otro como un recuerdo de mis aventuras en el Japon.

Cuando llegué á bordo del navio francés pregunté por el capitán para arreglar con él las condiciones para mi regreso á Europa. En cuanto me oyó hablar en español mandó hacerse á la vela, y que se apartase la barea japonesa que me había llevado. Despues me dijo:

—La España se halla en guerra con la Francia y vos sois mi prisionero.

En seguida se apoderó de la caja que contenía mi tesoro; por única respuesta á las quejas que le daba por semejante traición, me hizo bajar á la bodega, y me condujo al puerto de Tolon, en donde sin que nadie se dignase oírme, aunque los acontecimientos de la restauración habían restablecido la paz entre la España y la Francia, no quisieron atender mis quejas contra el capitán.

Felizmente llevaba en mi saco un talisman que ya me había sacado de apuros en otra ocasión; mi autómeta. A falta de otro sitio mejor me establecí al aire libre en una plaza, y bien pronto vi agruparse en derredor mio á la multitud que se estasiaba con el muñeco que parecía vivo. Con mi figurilla mecánica llegué á ser objeto de todas las conversaciones, y un gran señor me envió á llamar. Despues de haber lucido mi habilidad le conté mi aventura, habló en mi favor; pero no conseguí nada, porque el tratado de paz no se había aun concluido cuando fui despojado de mi tesoro; no me quedó, pues, mas recurso que atravesar la Francia á pié, deteniéndome en las poblaciones para ganar con mi muñeco el dinero necesario para emprender la jornada siguiente. En fin, vedme aquí, caballeros, en mi país, en mi provincia, reducido todavía al oficio de titiritero, por que las cartas que he escrito á mi familia han quedado sin contestación. Sin vos, gracias á la lluvia que me impedía dar mi representación, me habría quedado sin cenar.

Despues nos saludó y salió de la habitación, dejándonos indecisos. Era imposible no creer que aquel hombre había habitado en el Japon; pero ningún crédito dábamos á cuanto nos había dicho de su título de capitán y de la elegancia de su talle antes de ser corcobado. Al día siguiente continuamos nuestro viaje sin volverle á ver. Trascurridos tres años regresé á Madrid y ya no me acordaba ni del Japon ni del contrahero que me había referido tantas maravillas.

Una noche estaba en el teatro del Principe, que todavía no había cambiado de nombre para empeorar de fortuna; concluido el segundo acto salí por las galerías, y con gran sorpresa vi que se me acercó un desconocido de corta estatura, muy grueso y en cuyo brazo se apoyaba una jóven de encantadora hermosura.

—Caballero, me dijo, ¿queréis dispensarme el honor de comer mañana conmigo? He aquí mis señas.

Me entregó una tarjeta, me saludó, y me dejó, porque la campana anunció que iba á levantarse el telon para el tercer acto.

Me quedé confuso sin saber si debería aceptar un convite tan extraño. Sin embargo, el desconocido no se equivocaba, pues me había llamado por mi nombre. Leí su tarjeta, y decía el conde de San F. . . uno

de los mas ilustres nombres de nuestra aristocracia. Resolvi concluir aquella extraña aventura, y me dirigí á casa de mi misterioso anfitrión.

Cuando me hubo anunciado uno de los criados que poblaban el magnífico palacio, vi venir hacia mí al desconocido de la víspera, que me dijo sonriéndose:

—Hace largo tiempo, caballero, que me disteis de cenar; por fin, tengo la dicha de poder pagaros lo que os debo, porque sin vos, no hubiera cenado. ¿No conocéis al titiritero de Gerona?

—¿Vos caballero? exclamé aturdidamente, pero vos no sois...

Y me contuve ruborizado de la imprudencia que había cometido.

—No soy jorobado dijo, ¡ay! si, así fuese! la ortopedia y mi sastré disimulan esta triste enfermedad. En Madrid, con dinero, puede remediarse todo, hasta la deformidad.

Pero os debo la narración de mis aventuras, y voy hacerlas, aunque ligeramente. Cuando llegué á mi ciudad natal, encontré á mis sobrinos en posesión de mis bienes, porque creían que había muerto; fué necesario probar mi identidad, lo cual era en verdad difícil: tuve que pleitear, y durante este tiempo, ya no podía mantenerme con mi autómeta: un hombre honrado, antiguo arrendatario de mi familia y que había llegado á ser un comerciante regularmente acomodado, me ofreció su casa, y no solo me dió asilo, sino que me suministró los fondos necesarios para litigar. Gané el pleito, y los colaterales que sin escrúpulo se habían apoderado de mi patrimonio, tuvieron que restituirme: entonces ofrecí mi mano á la hija de mi amigo. La aceptó porque antes de hacer semejante petición había adoptado los recursos orthopédicos, y la singular habilidad de mi sastré, que me pusieron desconocido aun á mis propios ojos. Vedme en el día rico, repuesto en mi antiguo grado en la marina, diputado, y en visperas de llegar á ser senador, y casado con una muger jóven, que me perdona lo que me resta de deformidad, en atención á la ternura que la profeso.

—El Señor Conde está servido, dijo un criado.

Me senté á la mesa al lado de la condesa, y confieso francamente que mi corcobado me pareció el hombre mas feliz del mundo. Desgraciadamente no todos los jorobados se enderezan, ni llegan á ser grandes y opulentos señores. X\*\*\*

## Avisos de oficio.

Clodomiro Escalante, sargento mayor del 2º batallón del 2º regimiento del ejército de operaciones de esta República, y fiscal específico nombrado por el Supremo Gobierno.

Habiéndose fugado de la cárcel de Punta-Arenas el reo José Pacheco, procesado por conatos de asesinato contra la persona de S. E. el Presidente de la República, usando de la jurisdicción que el Supremo Gobierno tiene concedida en estos casos á los oficiales del ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á pregon á dicho José Pacheco señalándole el cuartel de artillería de esta capital donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta días, que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía por consejo de guerra de oficiales del ejército, sin mas llamar-

le ni emplazarle.—Fijese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos, en San José á 1º de Agosto de 1851.—Clodomiro Escalante.—Ante mí, Jeronimo Jimenez, escribano.

## Ojo.

Señor Redactor de la Gaceta oficial del Excelentísimo Gobierno.

Mayordomía General de Fondos Pios. } San José Julio 30 de 531.

Como varias personas que tienen en su poder capitales de los fondos pios, adeudan réditos vencidos, que no he podido conseguir satisfagan, apesar de los medios amigables que he agotado, he resuelto por última vez designarles el término de ocho días contados desde hoy para que ocurran á cubrir sus respectivas deudas; en la inteligencia de que pasado este término sin otro aviso, procederé á ejecutarlos por los trámites que establece el derecho.

Los deudores de que hago mérito son los siguientes:

Señores

Vicente Marchena..... Estevan Xatruch.  
Manuel Gonzalez..... José Montero.  
José Aguilar..... Manuel Castro Bonifelix Morales..... Ila de Alajuela.  
Pablo Gonzalez..... Manuel Zeledon.  
Luz Bianco..... Lorenzo M. de Oca.

Y espero, Señor Redactor, se servirá U. insertar en la Gaceta el presente aviso para que llegue á noticia de los deudores referidos, y admita las consideraciones de aprecio con que me suscribo su atento servidor.

Lorenzo Chacon.

## De particulares.

### TEATRO DE NORA.

NUEVA TEMPORADA DE ABONO.

La Compañía dramática de esta Capital, sumamente agradecida por las marcadas pruebas de benevolencia que recibe continuamente de tan ilustrado publico, y deseando proporcionar á los Señores aficionados que asisten á todas las representaciones alguna comodidad en el precio, ha determinado abrir un nuevo abono, que constará de ocho representaciones de piezas nuevas y escogidas entre las mejores del repertorio.

TITULOS Y AUTORES DE LAS PIEZAS.

- 1ª Funcion. Cain Pirata, Drama de Don Jose Zorrilla.
- 2ª. Del Mal el menos, Comedia de Don T. R. Rubi.
- 3ª. Masanielo, Drama de Don A. Gil de Zarate.
- 4ª. Honra y Provecho, Comedia de Don T. R. Rubi.
- 5ª. El Campanero de San Pablo, Drama de Don N. Bouchard.
- 5ª. Incertidumbre y Amor, Drama de Don E. de Ochoa.
- 7ª. La Visionaria, Comedia de Don E. Hartzenbusch.
- 8ª. La gran comedia del Caballo del Rey Don Sancho, de Don Jose Zorrilla.

Durante el abono se estrenarán varias decoraciones que se anunciarán en los carteles de cada funcion.

### PRECIOS.

Palcos de 1ª. y 2ª. fila por ocho representaciones..... \$ 17 "  
Id. de 3ª. id. por id. id. .... 10 "  
Id. ocultos por id. id. .... 5 "  
Luettas principales por id. id. .... 2 4

La empresa responde por los asientos que los Señores abonados dejen en sus palcos, con tal de que al concluirse la funcion tengan el cuidado de dejarlos dentro del palco y cerrado este con llave.

Las personas que deseen abonarse pueden ocurrir desde esta fecha en adelante, á la tienda del Sr. Ceferino Rivero en la plaza.

SE VENDE, en el paraje "Las Lajas, á legua y tres cuartos de Alajuela, una finca con cincuenta y nueve manzanas de toda clase de terrenos, con siembras de caña de azúcar, platanos etc.—Un trapiche de hierro, con sus útiles necesarios, bueyes, vacas, caballos etc. etc.—Al que le convenga puede ocurrir á donde don Manuel Francisco Soto en Alajuela.

Se desea comprar, á precio y plazos cómodos, una hacienda de café que tenga de ocho á diez mil matas; con casa, pilas y demas útiles necesarios para el beneficio; la persona que quiera venderla, que ocurra á esta Imprenta en donde le darán razon de la persona que la solicita.

Se vende una hacienda, sita en la Villa de la Union, compuesta de un cafetal de once mil matas, treinta y cinco manzanas de tierra, parte de potrero, y parte de caña y milpa, y una casa, pilas trilla y otros útiles para el beneficio del café, á precio y plazos cómodos. Aquel á quien le convenga comprarle puede entenderse en esta capital con el que suscribe.

San José Julio 24 de 1851.

Modesto Cuervara.

Juzgado de Punta-Arenas. Junio 10 de 1851.—A petición del Sr. Don Crisanto Medina, se remata en el mejor postor el 19 de Agosto próximo, parte ó el todo de las máquinas de trapiche que existen en depósito en la Aduana de este Puerto para pagar los gastos que han causado; esto es en caso de que sus legítimos dueños, residentes en Guatemala, no acudan en el tiempo señalado á cubrir dichos costos.

Mateo Castillo.



Con destino á los puertos de Centro-América saldrá de Punta-Arenas, el 10 del presente, la nueva y muy velera Goleta Norte-Americana

YONA.—Admite carga y pasajeros para los cuales, ademas de dos espaciosas camarás, ofrece toda clase de comodidades. Es de advertir que este buque regresará á Punta-Arenas.—Para tratar pueden entenderse con Don Gil Chacon, en San José, ó en Punta-Arenas con el Sobrecargo.

Del 5 al 10 del corriente mes, saldrá con destino á la Union y escala en el Realejo, la Goleta "Indiana," Capitan Ducoing, admite flete y pasajeros para uno y otro puerto. Para tratar pueden verse en esta ciudad con el que suscribe, ó en Punta-Arenas con su Capitan San José, Agosto 2 de 1851.

Manuel Lopez.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### PUNTA-ARENAS.

#### ENTRADA DE BUQUES.

Julio 25.—Goleta V. A. "Yona", de 142, tonelada, su capitán Suaw con 9 hombres de tripulación; cargamento pocos efectos extranjeros procedente de San Francisco de California, y Realejo, con 14 días de navegación del último. Pasajeros los Señores Cipriano Alvarado, Pablo Gerard y Don Juan Ferron.

Julio 19.—Pailebot "Indiana", con pasabante nacional de 88 toneladas. Su capitán Sr. Clemente Ducoing, con 9 días de viaje, procedente de Panamá, y ocho individuos de tripulación en lastre.

#### SALIDAS,

Julio 11.—Bergantín inglés "Antillas" y el pailebot W. A. "Cometa", el primero con destino á Londres llevando cargamento de café, y el segundo á los puertos de Centro-América en lastre.

#### PUERTO DEL NORTE.

#### ENTRADA.

Julio 3.—Balandra "Siete hermanos," procedente de Jamaica, con escala en los puertos de Nueva Granada. Su Capitán Roberto Brown y siete hombres de tripulación. Cargamento, calderos, machetes, y otras mercancías.

## LA GACETA.

Este periódico saldrá todos los Sábados.

Precio de la suscripción adelantada.

Por un año..... 1 4.  
Por 6 meses..... 1 "  
Por 3 id..... 4 "  
Números sueltos..... 1 "

#### PRECIO DE LOS AVISOS.

De una á seis líneas..... 2 r.  
De seis á doce id..... 4 r.

Se suscribe en la Oficina de la Redacción en el Palacio de Gobierno, i en las Provincias, en las administraciones de correos.

M. Aguilar.—Redactor.

IMPRENTA DE LA REPÚBLICA.